

Resolución N° 276 de 2021  
Diciembre 28 de 2021

“Por la cual se concede un permiso remunerado”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del [Decreto 1083 de 2015](#) establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la servidora pública **ROSA CORTES CASANOVA**, quien desempeña el cargo Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código115, Grado 01 de la Planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 3, 4 y 5 de enero de 2022, mediante comunicado del 21 de diciembre de 2021.

Que estudiada la solicitud, se considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la servidora **ROSA CORTES CASANOVA**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero. Permiso remunerado.** Conceder permiso remunerado durante los días 3, 4 y 5 de enero de 2022, a la servidora pública **ROSA CORTES CASANOVA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.905.362 que desempeña el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código115, Grado 01, del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el día Veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



**JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Rector (E )